



OFICIO
PAII-OF-344-2022/MCRC/yyvp
Guatemala, 7 de julio de 2022

Asunto: Seguimiento de recomendaciones sobre "Condiciones carcelarias, acceso a la salud y a programas de rehabilitación de las personas privadas de libertad"

Respetable Señor Secretario Ejecutivo:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales, para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad, realizó un Monitoreo relacionado al **Seguimiento de las Recomendaciones emitidas a la Dirección General del Sistema Penitenciario en el Monitoreo de Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la PDH, en relación a: "Condiciones carcelarias, acceso a la salud y a programas de Rehabilitación de las Personas Privadas de Libertad"**. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Que la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, promueva la adecuada separación de la población privada de libertad a nivel nacional, con el fin de que aquellas personas en situación de condena, sean ubicadas en centros carcelarios adecuados a su situación legal, y distintos de la población reclusa en condición de prisión preventiva, tomando en cuenta el perfil de las personas, para una adecuada y oportuna ubicación.
2. Que la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, impulse la coordinación interinstitucional con el Instituto de la Defensa Pública Penal, los Jueces y Juezas del Juzgado Primero Pluripersonal de Ejecución Penal, Fiscales del Ministerio Público y su propia Unidad de Expedientes, la implementación de estrategias que permitan agilizar los procesos de redención de penas de las personas privadas de libertad, que ya se han hecho acreedoras a dicho beneficio.
3. Generar una supervisión a las obras de infraestructura que con apoyo de la Cooperación Internacional ha desarrollado en los diferentes Centros Penales como los Módulos de atención "Locutorios" para Abogados/as en el Centro





Preventivo para Hombres de la Zona 18, y que se solicite a la DGSP, que los mismos tengan la función original para lo que fueron contruidos, ya que ahora son ocupados por privados de libertad. Así como también el Modulo del área de maternal en el Centro de Orientación Femenina COF donde las madres que se encuentran privadas de su libertad, cohabitan con sus hijas e hijos menores de cuatro años, con el ánimo de garantizar la protección y derechos que les asisten a estos grupos de población privada de libertad en condiciones de vulnerabilidad.

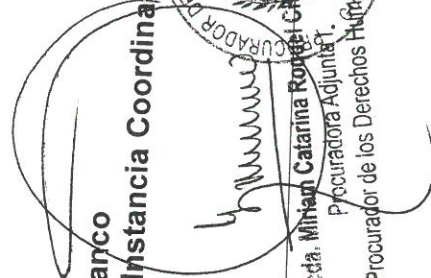
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Licenciado
Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector
Justicia -ICMSJ-
Su despacho

C.C. archivo


Lidia Milhant Catarina Román
Procuradora Adjunta
Procurador de los Derechos Humanos
C.A.

